 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	CÓDIGO	1-DE-S2-P-10
		FECHA	31/07/2023
		VERSIÓN	1
	PÀGINA	1 de 5	

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN Y ELIMINACIÓN EN LA TOMA DE ACCIONES EN TORNO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

1. OBJETIVO.

Implementar un procedimiento para la toma de decisiones sobre los Instrumentos de Gestión que aseguren las líneas estratégicas, conforme a los parámetros del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en articulación con el modelo estándar de control interno (MECI), para mejorar la eficiencia en la toma de decisiones y promueva la participación de las partes interesadas en la organización.

2. ALCANCE.


El procedimiento de aprobación y adopción y eliminación se llevará a cabo con la información suministrada por las áreas o líderes de procesos de la Cámara de Representantes, involucrando a los responsables designados para cada Instrumento de Gestión, así como a los miembros de la alta dirección o comité de gestión.

3. NORMATIVA

- Ley 87 de 1993 – artículo 4.
- Decreto 1083 de 2015
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. - MIPG
- Modelo estándar de control interno.


4. TERMINO Y DEFICINIONES.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.
- **Modelo Estándar de Control Interno:** Proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	CÓDIGO	1-DE-S2-P-10
		FECHA	31/07/2023
		VERSIÓN	1
	PÁGINA	2 de 5	

su mejoramiento continuo, en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituye en parte integral.

- **Procedimiento de aprobación:** Es el conjunto de pasos y acciones establecidos para evaluar y aprobar instrumentos específicos. Estos instrumentos pueden ser documentos, planes, proyectos, programas, contratos, entre otros.
- **Instrumento:** Es el objeto que se somete al procedimiento de aprobación. Puede ser un contrato, un plan estratégico, un informe técnico, una política, etc.
- **Comité de aprobación:** Grupo de personas o entidades encargadas de revisar y evaluar los instrumentos para decidir su aprobación.
- **Responsable del instrumento:** Persona o entidad que es responsable de la creación o gestión del instrumento que se somete a aprobación.
- **Evaluación:** Proceso de análisis y revisión del instrumento para determinar si cumple con los criterios y estándares requeridos para su aprobación.
- **Criterios de aprobación:** Conjunto de requisitos y estándares que debe cumplir el instrumento para ser aprobado.
- **Revisiones y modificaciones:** Posibles ajustes o cambios que el comité de aprobación sugiere para mejorar el instrumento y cumplir con los criterios establecidos.
- **Plazo de aprobación:** El tiempo máximo establecido para completar el procedimiento de aprobación.
- **Aprobación condicional:** Cuando el comité de aprobación aprueba el instrumento, pero su implementación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones adicionales.
- **Rechazo:** Cuando el comité de aprobación determina que el instrumento no cumple con los criterios establecidos y, por lo tanto, no puede ser aprobado en su forma actual.
- **Proceso de apelación:** Procedimiento mediante el cual el responsable del instrumento puede presentar una apelación si no está de acuerdo con la decisión de rechazo.
- **Reporte de aprobación:** Documento oficial que registra la decisión final del comité de aprobación con respecto al instrumento.
- **Documentación del proceso:** Registro de todas las etapas y actividades realizadas durante el procedimiento de aprobación, incluyendo las comunicaciones, evaluaciones y decisiones tomadas.
- **Aprobación final:** Es la etapa en la que se emite el visto bueno definitivo para el uso o implementación del instrumento después de haber cumplido con todos los requisitos y criterios de aprobación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES PLANEACIÓN Y SISTEMAS			
	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.		CÓDIGO	1-DE-S2-P-10
			FECHA	31/07/2023
			VERSIÓN	1
	PÁGINA	3 de 5		

5.CONDICIONES GENERALES.

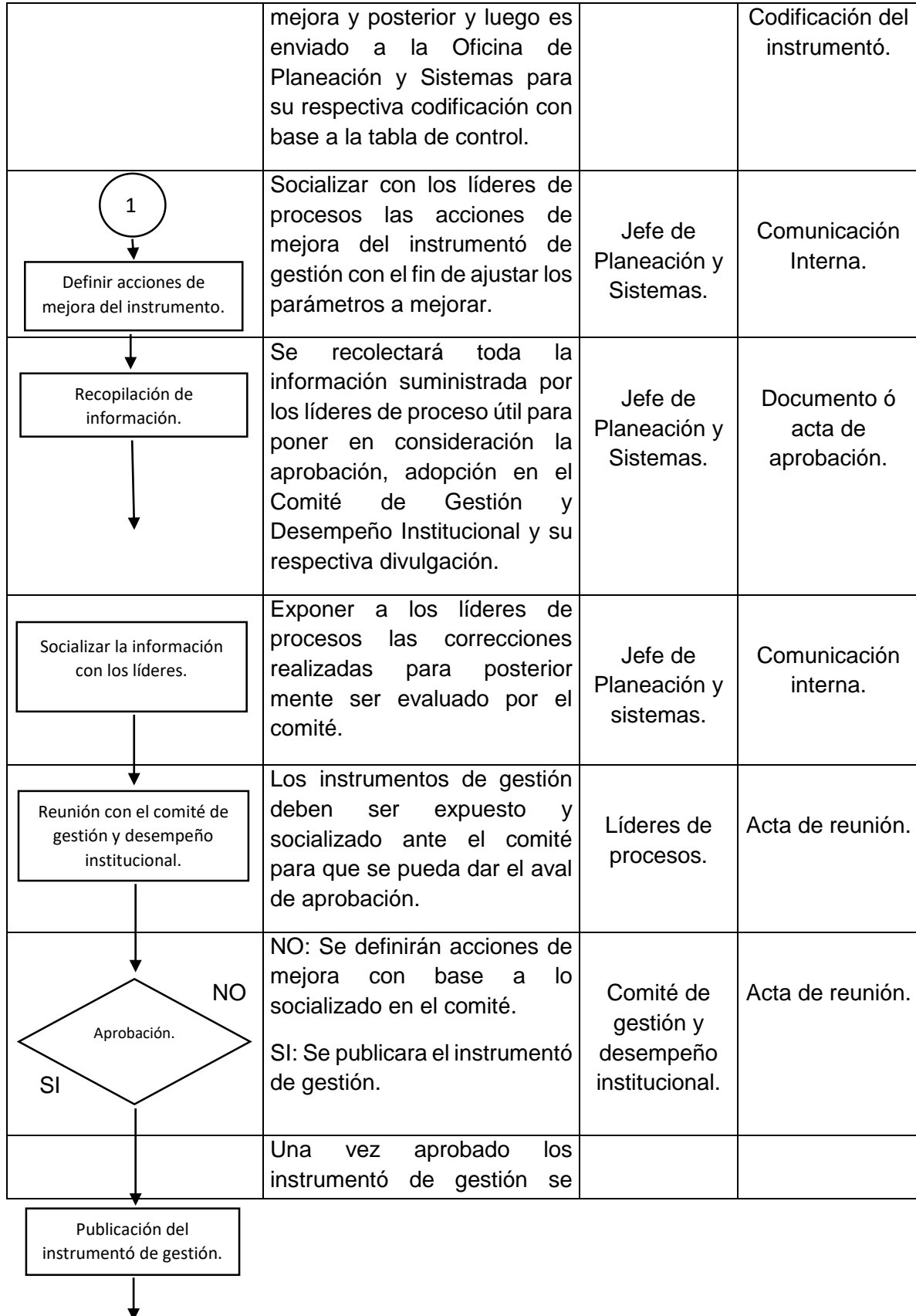
- El procedimiento debe estar claramente definido y comunicado a todos los involucrados. Todos los pasos y requisitos deben ser transparentes para garantizar una comprensión común y evitar ambigüedades.
- Se debe promover la participación activa de las partes interesadas relevantes en la elaboración y revisión de los Instrumentos de Gestión. Esto asegura que las decisiones reflejen las diversas perspectivas y necesidades de la organización.
- Definir criterios claros para evaluar los Instrumentos de Gestión. Estos criterios deben estar alineados con los objetivos estratégicos de la organización y asegurar que los documentos sean coherentes y efectivos.
- Establecer un mecanismo para el seguimiento y la retroalimentación periódica sobre la implementación y el desempeño de los Instrumentos de Gestión. Esto permite realizar ajustes y mejoras continuas.


6.DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.

	Descripción	Responsable	Registro
	INICIO.		
	Los líderes de procesos identificarán la necesidad de los instrumentos o herramientas de gestión y lo tendrán que comunicar mediante una nota interna y/o oficio.	Líderes de procesos.	Comunicación interna. Oficio.
	Los líderes de procesos socializaran el instrumento de gestión elaborado con su equipo de trabajo para hacer su respectiva acción de	Jefe de Planeación y sistemas.	Acción de mejora.
			

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

CÓDIGO	1-DE-S2-P-10
FECHA	31/07/2023
VERSIÓN	1
PÁGINA	4 de 5



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	CAMARA DE REPRESENTANTES PLANEACIÓN Y SISTEMAS			
	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.		CÓDIGO	1-DE-S2-P-10
			FECHA	31/07/2023
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 5	

	publicará en el botón de transparencia en su respectivo link.	Jefes de Planeación.	Evidencia de publicación del instrumentó.
<input type="button" value="FINAL."/>	FINAL.		


7. DOCUMENTACION ASOCIADA.

(Instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

8. CONTROL DE CAMBIOS.

N° VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO

9. ANEXOS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	CÓDIGO 1-DE-S2-P-10
		FECHA 31/07/2023
		VERSIÓN 1
	PÀGINA 6 de 5	

Elaboro: funcionario y practicante de la oficina de planeación y sistemas	Revisó: Asesor de dirección Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 31/07/2023
---	--	--